Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

quieren Convenirse en dar dha fianza quedando Solamente en Juntarse dho gremio y con Inteligencia de lo que Cada Indi bidvo podia consumir de dhos exsistentes se repartirian entre si el Citado repuesto; Y entendido por esta Ciudad dijo que de ceando precaver qualquiera funesta Consequencia en el Cita do repuesto de arinas por defecto de no Cumplir los referidos Panaderos con la citada su obligacion y escusarse de dar las Enunciadas fianzas que la aseguren de toda re sulta Acuerda que con testimonio de esta resolucion se pase oficio al exmo Señor su Correg.or a fin de que por quantos medios le sea posible como esta Ciudad se lo suplica se digne mandar que dhos Panaderos Cum plan con la data de dhas fianzas bajo el Apercevimiento de que qualesquiera perjuicio que resulte sera de Cuenta de los referidos y no de esta Ciudad como assi lo protesta pasandose igualmente a dicho Exselentissimo Se ñor los demas Documentos que ten gan relacion a este asumpto

Salida — Salio el Señor D.n Ginés Mesia reg.dor

Cuentas de Prop.s — Vieronse en este Ayuntamiento la Cuenta general de Proprios y Arvitrios remitida por su Ill.e Junta dada por D.n Ma thias de Palacio Depositario de los Caudales de esta Ciudad del producto de los Citados Proprios y Arvitrios del año que Cum plio en fin de diciembre del pasado de mil setecientos setenta Cuio Cargo importa trescientos ochenta y seis mil ochocientos setenta rr.s cinco mrs y cinco sextos de otro de v.n y la data doscientos seis mil cinquenta y ocho r.s dos mrs resultando de Alcanse contra dho Depositario y en favor de los Citados Prop.s ciento ochenta mil ochocientos dos rr.s y tres sextos de otro; Y entendido por esta Ciudad Acuerda queda en su inteligencia y Cumpliendo Con lo mandado por rr.s ord.s nombra para el exsamen y reconocimiento de la Citada Cuenta al S.r

Entro el S.r D.n Ginés Mesia